

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**3636** PESCAESTE, S.A.

Por decisión del Administrador único de PESCAESTE, S.A, conforme al artículo 5 de los Estatutos Sociales y el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Capital se requiere a los accionistas el desembolso pendiente de los dividendos pasivos que se corresponde con el 50% del valor nominal de las 2.000 acciones que componen el capital social, que asciende a 60.100 € que debe hacerse efectivo por los accionistas de forma proporcional a las acciones que tengan en el capital social, en el plazo de Un (1) mes a contar desde la fecha de publicación de este requerimiento en el BORME.

El desembolso del dividendo pasivo se realizará mediante aportaciones dinerarias, a través de transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de PESCAESTE, S.A. en la entidad Sabadell número ES27 0081 5201 6100 0118 4825 en la que se indicará el nombre del accionista que efectúa el desembolso, así como el concepto del ingreso "desembolso de dividendo pasivo".

En Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 2025.- El Administrador único, D. Manuel Freire Veiga.

ID: A250029865-1